

ESTUDIOS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO (High School) EN ESTADOS UNIDOS

1. BREVE INTRODUCCIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

La Constitución norteamericana encomienda la responsabilidad de la educación de los ciudadanos a los diferentes estados (similares a las Comunidades Autónomas españolas). El gobierno federal (o central) apenas posee competencias en el área educativa. Prueba de ello es que el Departamento Federal de Educación fue creado muy recientemente, en 1979, con unas funciones meramente consultivas o limitadas a la concesión de ayudas económicas. El hecho de que cada estado posea su propio Departamento de Educación responsable, junto con las autoridades escolares locales, de la educación en su territorio, es causa de la característica más significativa del sistema norteamericano: su **diversidad**.

Existen aproximadamente 15 500 **distritos escolares** en Estados Unidos, regidos por entre cinco y siete miembros elegidos periódicamente por los residentes de cada comunidad. Los distritos escolares son los encargados de recaudar los impuestos necesarios para su financiación, contruir colegios, determinar los contenidos de los planes de estudio, contratar a profesores y personal no docente y supervisar la vida diaria de los centros. La amplia discrecionalidad concedida a los distritos escolares permite que la educación pública en Estados Unidos responda muy fielmente a las necesidades de cada pequeña comunidad.

Pese a ello, el sistema mantiene unos rasgos uniformes que se describen a continuación, aunque rogamos al lector que tenga siempre presente que los esquemas centralistas a los que estamos acostumbrados en Europa no son trasladables a Estados Unidos.

1.1. Equivalencias

Aunque existen variaciones, puede considerarse que la educación secundaria en Estados Unidos se extiende entre los grados 7 y 12. La siguiente tabla muestra las equivalencias entre cursos atendiendo al sistema educativo español:

SISTEMA AMERICANO	LOGSE
Grado 7	1º ESO
Grado 8	2º ESO
Grado 9	3º ESO
Grado 10	4º ESO + Graduado Educación Secundaria
Grado 11	1º Bachillerato
Grado 12 + Diploma de High School	2º Bachillerato

1.2. El curso escolar

Por lo general el curso tiene una duración de **nueve meses**, extendiéndose desde finales de agosto o primeros de septiembre hasta mediados o finales de junio. En algunos casos excepcionales, el curso puede ampliarse hasta los primeros días de

julio. Generalmente suele estar organizado en dos **semestres** o *semesters* (el primero se extiende hasta finales de enero y el segundo hasta el fin del curso) o en tres **trimestres** (*quarters*) que dividen el curso en tres períodos de aproximadamente 11 semanas. En algunas ocasiones hay un cuarto trimestre en verano.

Un número significativo de colegios norteamericanos han adoptado el **sistema de bloques** (*block system*) que permite concentrar los horarios de las asignaturas.

1.3. Asignaturas

El estudiante puede elegir entre una enorme variedad de materias optativas, así como entre diferentes niveles o grados de dificultad dentro de cada asignatura. En la mayoría de los casos, el estudiante está obligado a cursar materias como Lengua (Inglés) o Literatura, Ciencias, Ciencias Sociales, Matemáticas y Educación Física. En general, es posible seleccionar cerca de la mitad de las asignaturas.

En el sistema norteamericano los cursos no se atienen por completo a las edades. Así, es posible que un alumno brillante de 16 años al que por edad correspondería cursar el Grado 11 (3º de BUP ó 1º de Bachillerato) curse algunas asignaturas del grado inmediatamente superior. Del mismo modo, es posible que esto ocurra a la inversa. Por ello, los estudiantes extranjeros que cursan un año académico en Estados Unidos, deben asesorarse con cuidado al seleccionar las asignaturas en las que se matriculan¹.

Existen también cursos de *Advanced Placement* o mayor nivel dentro de cada asignatura. Algunos de estos cursos pueden incluso llegar a otorgar créditos al nivel universitario.

1.4. Sistemas de calificación

Los estudiantes reciben **notas** (*grades*) al menos dos veces al año (en algunos distritos escolares, hasta seis veces al año) que contienen los resultados obtenidos en cada una de las materias que están estudiando.

El sistema norteamericano es muy competitivo, por ello, las notas miden tanto la **cantidad** de trabajo (expresada en puntos o créditos) como la **calidad** del trabajo (expresada por la calificación propiamente dicha). Las calificaciones escolares son muy importantes en Estados Unidos ya que no sólo sirven para controlar el progreso individual de cada alumno sino que se usan para evaluar y comparar al estudiante en relación con sus compañeros. La selección para ingresar u obtener becas en las universidades norteamericanas es muy dura y se basa en gran parte en las calificaciones obtenidas durante la etapa secundaria. Para facilitar esta selección el "*transcript*" o certificado de estudios, contiene información sobre la nota media del expediente de cada alumno: el *Grade Point Average* o *GPA* que se calcula combinando

¹A la hora de convalidar un curso académico en Estados Unidos por su equivalente español, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte no admitiría una asignatura correspondiente a un grado inferior al que el alumno está matriculado.

la calificación obtenida en cada asignatura con el número de créditos otorgados a la misma.

Los sistemas de calificación pueden diferir enormemente de un estado a otro o incluso de un distrito escolar a otro. Es difícil, por tanto, establecer una norma general. Para paliar este problema, en el dorso del *Official School Transcript*, o certificado de estudios de cada alumno, figura una explicación del sistema utilizado por cada centro. La escala de calificaciones más usual es el **sistema alfabético**, que trasladado al sistema español se traduciría como sigue:

Nota	Definición	Puntos obtenidos
A	Sobresaliente	4.0
A-		3.7
B+	Notable	3,3
B		3.0
B-		2.7
C+	Aprobado	2,3
C		2,0
C-		1,7
D+	Aprobado bajo	1.3
D		1.0
F	Suspense	0.0

Entre las calificaciones alfabéticas, solo cuatro son positivas: "A", "B", "C", y "D" (con matices intermedios, como se indica en la figura anterior). Sólo existe una calificación de suspenso: "F". La anotación de *Incomplete* ("Inc" o "I") indica que el alumno no ha completado su trabajo en la asignatura por razones que el profesor comprende y acepta. Si en la siguiente evaluación el trabajo sigue estando "incompleto" la calificación cambiará a "F". Algunas asignaturas se califican únicamente con las indicaciones *Pass* o *Fail*. En estos casos el trabajo del alumno o bien se juzga satisfactorio (*Pass*) o insatisfactorio (*Fail*) concediéndole o no, en consecuencia, crédito por ello. En algunas ocasiones se le permite al alumno elegir entre esta opción o la calificación alfabética.

2. PROGRAMAS DE AÑO ACADÉMICO EN ESTADOS UNIDOS

Existen varias opciones que el estudiante y sus padres deben considerar antes de seleccionar un programa o colegio. En la decisión influirán razones económicas, académicas y de supervisión del estudiante durante su estancia en Estados Unidos. Las principales opciones son las siguientes:

2.1. La opción del *Exchange Visitors Program*

Este programa concede a los estudiantes extranjeros de educación secundaria la oportunidad de estudiar durante un año académico (o un periodo superior a tres meses) en un colegio acreditado norteamericano mientras residen en el domicilio de

una familia norteamericana. Tanto el colegio como la residencia en familia resultan gratuitos para el estudiante extranjero, que tan sólo debe abonar los gastos de gestión de la organización designada y sus agencias colaboradoras en el extranjero.

Es la opción preferida por la mayoría de las familias españolas.

El *Exchange Visitors Program* o Programa de Intercambio de Visitantes es parte de la *Mutual Education and Cultural Exchange Act* más conocida como la *Fulbright-Hays Act*, ya que fue creada a iniciativa del ya fallecido Senador J. William Fulbright. El fin último de este programa es promover la comprensión mutua entre el pueblo de Estados Unidos y los pueblos de otros países utilizando como vehículo el intercambio cultural y educativo.

Para ello, se crea una categoría especial de visado, **J-1**, al que sólo tienen acceso los participantes en este programa en cualquiera de sus diversas categorías². La administración del *Exchange Visitors Program* es responsabilidad del *Bureau of Educational and Cultural Affairs* del Departamento de Estado de Estados Unidos, que a su vez delega la gestión directa del programa en sus distintas categorías en organizaciones norteamericanas o *sponsors* a las que concede la capacidad de emitir un "certificado de elegibilidad" o **DS-2019** mediante el cual los estudiantes extranjeros acceden al visado J-1. A estos *sponsors* se les denomina **organizaciones designadas** ya que están inscritas con un número (*designation number*) en un Registro de organizaciones autorizadas por el *Bureau of Educational and Cultural Affairs* del Departamento de Estado de Estados Unidos y sometidas a una reglamentación específica supervisada por este departamento.

La fecha de inscripción de estudiantes en este tipo de programas varía entre organizaciones, aunque por regla general el periodo está abierto entre los meses de octubre y abril. Algunas organizaciones ofrecen descuentos si la inscripción se produce en los primeros meses.

2.2. La opción del colegio privado

Casi un 90% de los norteamericanos se decantan por la escuela pública para sus hijos. Sin embargo, más de seis millones de norteamericanos, un 11'5% del total de los alumnos matriculados en las etapas elemental y secundaria, lo hicieron en un colegio privado durante el curso 2003-04³. Existen 27 223 colegios privados en Estados Unidos. Esta cifra supone un 23% del total de colegios.

Desde el punto de vista del estudiante extranjero, conviene examinar los siguientes aspectos:

² El Exchange Visitors Program no sólo se refiere a estudiantes de enseñanza secundaria, sino que engloba a las siguientes categorías: *Profesores e Investigadores, Académicos, Programas de Prácticas, Estudiantes Universitarios, Especialistas, Médicos Extranjeros, Visitantes Internacionales, Visitantes Gubernamentales, Consejeros de Campamentos, Au Pair, Programas de Trabajo de Verano para estudiantes universitarios.*

³ Fuente; Informe de noviembre de 2003 del U.S. Department of Education's National Center for Education.

- El ratio profesor/alumno es generalmente menor que en la escuela pública.
- Las instalaciones deportivas son, en general, excelentes.
- En muchos casos, admiten alumnos internos (*boarding schools*).
- Numerosos colegios privados en Estados Unidos están ligados a minorías religiosas. Algunos, mantienen una especial disciplina y están especializados en reconducir estudiantes difíciles (*Academies*).
- El coste de la matrícula es más elevado y oscila entre los \$4 000 y los \$18 000 anuales sin alojamiento o los \$14 000 y los \$45 000 anuales en régimen de internado.
- Pueden ser mixtos (*co-educational schools*), exclusivamente femeninos (*girls' schools*) o exclusivamente masculinos (*boys' schools*).

Si se decide por un colegio privado, tendrá que consultar directorios para seleccionar el colegio apropiado o recurrir al asesoramiento externo de empresas especializadas en esta función. Algunas direcciones útiles son:

[Peterson's](http://www.petersons.com/pschools/default.asp?sponsor) - www.petersons.com/pschools/default.asp?sponsor

[The Association of Boarding Schools - \(TABS\)](http://www.schools.com/aboutus.html)

4455 Connecticut Avenue NW, Suite A200
Washington, DC 20008
Tel: +1 (202) 966-8705 - Fax: +1 (202) 966-8708
www.schools.com/aboutus.html

[Council for Exceptional Children - CEC](http://www.cec.sped.org/)

1110 North Glebe Road
Suite 300
Arlington, VA 22201-5704
Tel: +1 (703) 620-3660 - Fax: +1 (703) 264-9494
www.cec.sped.org/

Las siguientes direcciones le pueden resultar también interesantes:

- [U.S. Department of Education](http://www.ed.gov/index.jhtml) - www.ed.gov/index.jhtml
- [Alabama Department of Education](http://www.alsde.edu/html/home.asp) - www.alsde.edu/html/home.asp
- [Alaska Department of Education](http://www.eed.state.ak.us) - www.eed.state.ak.us
- [Arizona Department of Education](http://www.ade.state.az.us) - www.ade.state.az.us
- [Arkansas Department of Education](http://www.arkansased.org) - www.arkansased.org
- [California Department of Education](http://www.cde.ca.gov/index.asp) - www.cde.ca.gov/index.asp
- [Colorado Department of Education](http://www.cde.state.co.us) - www.cde.state.co.us
- [Connecticut State Department of Education](http://www.sde.ct.gov/sde/site/default.asp) - www.sde.ct.gov/sde/site/default.asp
- [Delaware Department of Education](http://www.doe.state.de.us) - www.doe.state.de.us
- [District of Columbia Public Schools](http://www.k12.dc.us) - www.k12.dc.us
- [Florida Department of Education](http://www.fldoe.org/?flsh=false) - www.fldoe.org/?flsh=false
- [Georgia Department of Education](http://www.doe.k12.ga.us) - www.doe.k12.ga.us
- [Hawaii Department of Education](http://www.doe.k12.hi.us/index.html) - www.doe.k12.hi.us/index.html

- [Idaho Department of Education - www.sde.idaho.gov](http://www.sde.idaho.gov)
- [Illinois State Board of Education - www.isbe.state.il.us](http://www.isbe.state.il.us)
- [Indiana Department of Education - www.doe.state.in.us](http://www.doe.state.in.us)
- [Iowa Department of Education - www.iowa.gov/educate](http://www.iowa.gov/educate)
- [Kansas State Department of Education - www.ksde.org](http://www.ksde.org)
- [Kentucky Department of Education - www.education.ky.gov/KDE/Default.htm](http://www.education.ky.gov/KDE/Default.htm)
- [Louisiana Department of Education - www.doe.state.la.us/lde/index.html](http://www.doe.state.la.us/lde/index.html)
- [Maine Department of Education - www.maine.gov/education/index.shtml](http://www.maine.gov/education/index.shtml)
- [Maryland Department of Education - www.marylandpublicschools.org/msde](http://www.marylandpublicschools.org/msde)
- [Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education - www.doe.mass.edu](http://www.doe.mass.edu)
- [Michigan Department of Education - www.michigan.gov/mde](http://www.michigan.gov/mde)
- [Minnesota Department of Education - www.education.state.mn.us/mde/index.html](http://www.education.state.mn.us/mde/index.html)
- [Mississippi Department of Education - www.mde.k12.ms.us](http://www.mde.k12.ms.us)
- [Missouri Department of Elementary and Secondary Education - www.dese.mo.gov](http://www.dese.mo.gov)
- [Montana Office of Public Instruction - www.opi.state.mt.us](http://www.opi.state.mt.us)
- [Nebraska Department of Education - www.nde.state.ne.us](http://www.nde.state.ne.us)
- [Nevada Department of Education - www.doe.nv.gov](http://www.doe.nv.gov)
- [New Jersey Department of Education - www.state.nj.us/education](http://www.state.nj.us/education)
- [New Mexico Public Education Department - www.ped.state.nm.us](http://www.ped.state.nm.us)
- [New York State Education Department - www.emsc.nysed.gov](http://www.emsc.nysed.gov)
- [North Carolina Department of Public Instruction - www.ncpublicschools.org](http://www.ncpublicschools.org)
- [North Dakota Department of Public Instruction - www.dpi.state.nd.us](http://www.dpi.state.nd.us)
- [Ohio Department of Education - www.ode.state.oh.us](http://www.ode.state.oh.us)
- [Oklahoma State Department of Education - www.sde.state.ok.us](http://www.sde.state.ok.us)
- [Oregon Department of Education - www.ode.state.or.us](http://www.ode.state.or.us)
- [Pennsylvania Department of Education - www.pde.state.pa.us](http://www.pde.state.pa.us)
- [Rhode Island Department of Elementary and Secondary Education - www.ride.ri.gov](http://www.ride.ri.gov)
- [South Carolina Department of Education - www.ed.sc.gov](http://www.ed.sc.gov)
- [South Dakota Department of Education - www.doe.sd.gov](http://www.doe.sd.gov)
- [Tennessee Department of Education - http://state.tn.us/education/](http://http://state.tn.us/education/)
- [Texas Education Agency - www.tea.state.tx.us](http://www.tea.state.tx.us)
- [Utah Office of Education - www.usoe.k12.ut.us](http://www.usoe.k12.ut.us)
- [Vermont Department of Education - www.education.vermont.gov](http://www.education.vermont.gov)
- [Virginia Department of Education - www.doe.virginia.gov](http://www.doe.virginia.gov)
- [Washington Department of Public Instruction - www.k12.wa.us](http://www.k12.wa.us)
- [West Virginia Department of Education - wvde.state.wv.us](http://wvde.state.wv.us)
- [Wisconsin Department of Public Instruction - www.dpi.state.wi.us](http://www.dpi.state.wi.us)
- [Wyoming Department of Education - www.k12.wy.us/index.asp](http://www.k12.wy.us/index.asp)

La mayoría de los colegios privados aceptan solicitudes de admisión de nuevos alumnos hasta el 1 de febrero del curso anterior y notifican su decisión a las familias durante el mes de marzo. Es posible que los colegios privados soliciten que el aspirante pase un examen de evaluación. Los más corrientes son:

- [Secondary School Admission Test \(SSAT\)](#): Examen de opción múltiple, indicado para alumnos entre los grados 6 y 11. Mide la capacidad del estudiante en las áreas verbal y matemática y permite a los colegios evaluar el potencial del candidato en comparación con la media nacional norteamericana. El examen tiene una duración algo superior a dos horas. Es administrado en todo el mundo por una organización independiente, *Educational Testing Service (ETS)*. Toda la información necesaria acerca del SSAT se halla en la *SSAT Student Guide* que puede solicitarse a: Secondary School Admission Test Board, 12 Stockton Street, Princeton, New Jersey 08540. Más información “on-line” en www.ssat.org.
- [Independent School Entrance Examination \(ISEE\)](#): Evalúa capacidades y conocimientos en las áreas verbal y matemática. Indicado para alumnos entre los grados 6 y 12. Tiene una duración aproximada de tres horas y se compone de una primera parte de opciones múltiples y una segunda en la que se requiere un texto escrito por el aspirante durante 30 minutos. Es administrado en todo el mundo por una organización independiente, *Educational Records Bureau*. La información sobre este examen puede solicitarse en la siguiente dirección postal: 220 E. 42nd Street, New York, New York 10017, o por correo electrónico: info@erbttest.org.

Es conveniente realizar estos exámenes en la convocatoria del mes de diciembre anterior al curso escolar. De este modo podrá remitir los resultados al colegio cuando envíe su solicitud de admisión en enero.

Para poder aceptar estudiantes extranjeros, los colegios norteamericanos deben contar con la aprobación del *U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS)*. Como regla general, USCIS autoriza a los colegios a admitir a alumnos extranjeros tras comprobar que se trata de instituciones acreditadas, solventes, con suficiente profesorado y que actúan de buena fe. La aprobación de USCIS capacita a los colegios para emitir el formulario **I-20**, mediante el cual el colegio se hace responsable ante USCIS del estudiante extranjero durante su estancia en Estados Unidos.

Aunque en septiembre de 1991 se abolió la necesidad de obtener visado de entrada en Estados Unidos para turistas españoles, el visado sigue siendo necesario para realizar otro tipo de actividades como estudiar o trabajar en Estados Unidos. En el caso que nos ocupa, el tipo de visado necesario es el **F-1**. Cuando el colegio haya aceptado la admisión del alumno y recibido el pago de la matrícula, le enviará un impreso **I-20**, que deberá presentar en el Consulado de Estados Unidos en Madrid junto con los restantes requisitos para solicitar visado que se pueden consultar “on-line” en la página web de la [Embajada de Estados Unidos en Madrid](#) y en la [página sobre visados del Departamento de Estado](#) de Estados Unidos.

2.3. La opción de un colegio público, sin organización

Esta posibilidad puede convenir a aquellos estudiantes o familias que tengan acceso a

alguna familia norteamericana con la que el estudiante pueda residir durante el curso académico. A la hora de decidirse por esta opción deben tenerse en cuenta dos consideraciones:

1. Como regla general⁴, en Estados Unidos no existe la opción de elegir un colegio público. Cada domicilio está adscrito a un colegio y no es posible cambiarse. Ello se debe a que la educación primaria y secundaria se financia fundamentalmente por medio de los impuestos locales. Por tanto, el estudiante extranjero se verá forzado a matricularse en el colegio que corresponda al domicilio de la familia que lo acoge.
2. El 30 de noviembre de 1996 entró en vigor la *Immigration and Naturalization Act 214 (I) on Public Schools' Students*, que obliga a los colegios públicos a cobrar una cantidad (que determina cada colegio) en concepto de matrícula para poder admitir a alumnos extranjeros. Esta cantidad, que oscila entre \$3 000 y \$15 000, debe constar en el formulario I-20, necesario para la emisión del visado. Se debe aportar, además, una certificación del Distrito Escolar al que pertenezca el colegio confirmando por escrito que se ha pagado el coste total –no subvencionado- de la matrícula. Si desea obtener más información sobre esta normativa, puede informarse en la página web del [Consulado de Estados Unidos en Madrid](#).

3. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Los conceptos **homologación o convalidación** no existen en Estados Unidos, ya que tampoco existe un Ministerio de Educación que determine qué estudios son o no válidos en el territorio norteamericano. No es necesario por tanto realizar ninguna tramitación especial para que un colegio norteamericano acepte a un estudiante extranjero. Como regla general, bastará con presentar al colegio una traducción del certificado de estudios o libro escolar en la que consten las materias cursadas y las calificaciones obtenidas por el estudiante.

En el sentido inverso, es decir, para convalidar los estudios realizados en Estados Unidos con el sistema educativo español, el estudiante debe consultar la legislación promulgada por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. En términos generales, la convalidación de los estudios de enseñanza secundaria es posible siempre que:

- Los estudios se hayan cursado en un centro acreditado.⁵

⁴La posibilidad de elección de centro (*school choice* o *parental choice*) está siendo debatida actualmente en Estados Unidos. Varios estados y distritos escolares han implantado programas que permiten una todavía limitada elección de centro. El principal problema radica en la financiación, que requeriría el apoyo del Gobierno Federal.

⁵La acreditación es un sistema de evaluación de centros genuinamente norteamericano. Existen seis agencias regionales de acreditación, constituidas por comités de educadores y de ciudadanos particulares que visitan regularmente los colegios para evaluar si cumplen unos requisitos mínimos de calidad. Las seis agencias regionales son: *Middle States Association of Colleges & Schools*, *New England Association of Schools & Colleges*, *North Central Association of Colleges & Schools*, *Northwest Association of Schools & Colleges*, *Western Association of Schools & Colleges* y *Southern Association of Colleges & Schools*.

- No se lleven asignaturas pendientes.
- Se aprueben la totalidad de las asignaturas del curso.
- El estudiante seleccione entre las optativas una serie de asignaturas de una lista determinada por el Ministerio español de Educación. Estas asignaturas deben cursarse durante dos o tres trimestres.

3.1. Legalización de la documentación académica

Tanto España (desde abril de 1978) como Estados Unidos (desde octubre de 1981) son signatarios del **Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961** que suprime la exigencia de legalización diplomática para los documentos públicos extranjeros que hayan sido emitidos en el **territorio** de un Estado contratante y deban ser presentados en el **territorio** de otro Estado contratante.⁶

La tramitación para obtener la **Apostilla de la Haya** en Estados Unidos es la siguiente:

- Un notario (*Notary Public*) debe legalizar la firma que figure al pie del documento.
- En la oficina del *County Clerk of Court* reconocerán la firma del notario (este trámite no siempre es necesario).
- La oficina del Secretario de Estado del Estado en que esté ubicado el colegio (*Office of the Secretary of State*) estampará la Apostilla sobre el documento original.

Es imprescindible que estos trámites se realicen en Estados Unidos, ya que no existe la posibilidad de legalizar los documentos fuera del territorio norteamericano.

BIBLIOGRAFIA

- *The United States System of Education*. United States Information Agency, June 1986.
- *Private Secondary Schools 1996-97, 17th. edition*. Peterson's, New Jersey, 1996.
- *22 CFR Part 514 Exchange Visitor Program; Final Rule*. United States Information Agency. Federal Register, Friday March 19, 1993.
- *Federal Support for School Choice: Background and Options*. Wayne C. Riddle and James B. Stedman. Congressional Research Service (CRS Report for Congress). The Library of Congress, November, 1995.
- *Homologación y Convalidación de Títulos y Estudios Extranjeros*. Edición 1991. Ministerio de Educación y Ciencia - Secretaría General Técnica. Madrid, 1991.
- ERIC Database. <http://ericir.syr.edu/Eric/>

⁶BOE nº230 del día 25/09/1978.